



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 093-2011-CR/GRL

Huacho, 08 de noviembre del 2011.



VISTO: La Constancia del Secretario de la Sala Penal Liquidadora Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Cañete donde deja constancia que el Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro ha concurrido el 08 de noviembre del 2011 a horas 3.30 p.m. a la Sala de Audiencia, por lo que el Consejero Regional de la Provincia de Yauyos, Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro solicita justificación por inasistencia a la sesión extraordinaria del 08 de noviembre del 2011.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 08 de noviembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la Constancia del Secretario de la Sala Penal Liquidadora Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Cañete donde deja constancia que el Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro ha concurrido el 08 de noviembre del 2011 a horas 3.30 p.m. a la Sala de Audiencia, por lo que el Consejero Regional de la Provincia de Yauyos, Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro solicita justificación por inasistencia a la sesión extraordinaria del 08 de noviembre del 2011, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la inasistencia del señor Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, llevada a cabo en la ciudad de Huacho el 08 de noviembre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA